DIARIO REPUBLICANO

ANO V

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:-Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de Las Baleares D. Miguel Roca.

sible the here crisis. As se exulled a les les hinistes Palma de Mallorca, Lúnes 7 de Mayo de 1894

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España. — Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre. — Número suelto: DIEZ céntimos.

el Sr. Leóg y Castillo somo curas señeres viploman-

res, y lo mismo que varios Seconores ausanies, han

venido à la certe, expresamente liamados por el Go-

Se publica todos los días laborables.

NÚM. 884

Con excelerte acuerdo, los representantes en Cortes de las provincias donde podría ser de utilidad suma el cultivo del tabaco, trabajan para constituir una Liga que tal vez alcanzara a realizar tan fecundo proyecto.

Habla muy alto en pro de la viabilidad del mismo el hecho de que, habiéndose opuesto el ministro de Hacienda á que el Congreso tomase en consideración la proposición de ley del Sr. Avila, la Cámara, sin embargo, desentendiéndose del parecer de D. Amós Salvador, hubo de resolver que la proposición mencionada pasase á las secciones.

Será, pues, nombrada una comisión informadora, y es de suponer que ésta examinará el asunto con todo el interés que su importancia y su conveniencia reclaman, sin que sea para ello obstáculo la razón única alegada por el ministro de Hacienda y referente à que no puede derrogarse una leycontrato del reino. Porque la proposición de ley del Sr. Avila no deroga el contrato con la Compañía Tabacalera, y si lo modifica, tampoco se puede decir que el contrato sea inalterable, siempre que á la modificación concurran las partes contratantes.

La cuestión es estudiar el problema y resolverlo de modo que á nadie perjudique-tarea que no se presenta como imposible en este caso, -y además beneficie á aquellas regiones donde el cultivo del tabaco sería un recurso eficaz y poderosisimo para mejorar la dificil existencia de nuestra maltratada y empobre-

cida agricultura.

Precisamente se trata de la producción de una de las plantas que mejor se dan en nuestras provincias meridionales. Esta planta, de fácil cultivo y de gran valor, podría por lo pronto sustituir à la vid donde guiera que ésta se ha perdido por los estragos de la filoxera ó tiene perdidos á sus cultivadores por no hallar mercados para sus productos.

Todos los años salen de nuestra Península muchos millones de pesetas para el pago del tabaco que compramos á los Estados Unidos; pues el adquirido en las posesiones españolas de Ultramar constituye una pequeña parte del consumo de ese artículo. Esos millones podrían quedar en la Península y en beneficio de nuestros agricultores.

Para dar una idea de los pingües resultados que produce el cultivo de esa planta, citaba el diputado Sr. Avila los que se obtienen en Norte-America, donde mientras el trigo deja de ocho à nueve duros por acre (0'45 de hectárea) y el algodón llega á 40, los beneficios del tabaco ascienden á 69 duros.

No hay para qué enumerar las ventajas que reportaria al Estado y á la nación este

género de cultivo. Hasta la misma Compañía Tabacalera adquiriria mucho mas barata la primera materia de su monopolio, pues dicho se está que declarar libre el cultivo del tabaco nada tiene que ver con el privilegio de su elaboración y venta.

Se teme la ocultación y se teme el contrabando. A desvanecer esos temores con una prudente y acertada combinación de medidas fiscales ha de tender la patriótica labor de la comisión de las Cortes y de la Liga que han de formar los representantes de las regiones interesadas. monodes falses.

El problema, según decimos, no es irresoluble. Hay naciones donde ese ramo del consumo general se halla monopolizado por el Estado, y á pesar de ello el cultivo de esa planta está permitido. En la reglamentación que para evitar el fraude existe en aquellos paises, pueden la comisión parlamentaria y los miembros de la Liga encontrar datos y elementos para su obra.

La previa declaración de propietarios ó colonos sobre los terrenos bien determinados que hubieran de ser dedicados á ese cultivo, unida á una vigilancia cual la que hoy se ejerce tristemente para impedir la siembra del tabaco ó arrancar á millares las plantas de este vejetal, haría tan difícil como ahora la ocultación.

Respecto del contrabando en la venta, con adaptar á nuestro país las disposiciones que lo evitan en cuanto es dable en aquellos pueblos donde el tabaco está monopolizado sin que el cultivo se halle prohibido, se pondría el asunto en condiciones seguramente no peores que las que tiene en la actualidad.

Materia de tan capital interés para un gran número de españoles, harto merecedores del auxilio del Estado, como son los dedicados á la agricultura, no puede ser cortada en seco y de un tajo, cual pretendió en la sesión del lunes el ministro de Hacienda. En este punto como en tantos otros la mayoría del Congreso parece que se halla mucho más identificada con las grandes necesidades y los grandes intereses del país que el actual ministerio.

Con la perseverancia de los que por ella trabajan, esta fecunda reforma se realizará al fin, porque se apoya en la conveniencia general y en princípios de justicia.

DURAS Y MADURAS

Los militares ordenancistas, los mantenedores decididos de la disciplina en el ejército, andan estos días muy disgustados con Cánovas del Castillo porque ha designado á un capitán de artillería para contender, en el Congreso de los señores Diputados, con un teniente general, el Ministro de la Guerra.

«Ya sabemos, dicen á quien quiere oirlos, ya sabemos que dentro del palacio de la representación nacional, no hay jerarquías distintas y que son todos, el plebeyo como el magnate, el rico lo mismo que el pobre, el soldado raso al igual que el príncipe de la milicia, Diputados de la Nación. Pero de la discreción y de la buena fe de los jefes de partidos, sobre todo si esos partidos profesan ideas de orden, de subordinación y de respeto á las categorías sociales, debía esperarse racionalmente que se evitara este linaje de rozamientos entre el superior jerárquico y el subalterno; rozamientos que no pueden menos de redundar en desprestigio de ciertos puestos muy elevados que, para bien de todos, es conveniente tener rodeados siempre de toda la respetabilidad posique declarea, à la faz de Murepa, eque tieneu causid

Y para evitar la repetición de espectáculos como el de la otra tarde, y para que la frecuencia de esas polémicas entre generales y capitanes no produzca esos escándalos, que á la larga, podrían desmoralizar al soldado, discurrense procedimientos más ó menos caprichosos y menos ó más peregrinos.

Desde luego la idea de prohibir á un diputado que haga uso de la palabra por el hecho de no haber llegado á general si ha seguido la carrera de las armas, á todos parece inadmisible; como lo es también, aunque á muchos no se lo parezca, la de prohibir al cuerpo electoral que lleve á las Córtes representantes militaresun' I xxxxxia .A

Lo más hacedero, en concepto de algunos, es volver sobre el tan debatido tema de las incompatibilidades parlamentarias, y votar en Cortes una ley para que los individuos del ejército no puedan ser ni diputados ni senadores. Esto, sin embargo, no puede convenir al Gobierno, que justamente en el Estado Mayor del ejército cuenta con un plantel de oficiales generales, de quienes puede hacer dóciles miembros de mayorías docilísimas. Por esta razón, siempre que de leyes de incompatibilidades se trata, vienen las escepciones, las componendas, los arreglos, que hacen de esos proyectos verdaderas niñerías.

Como que en estos asuntos, lo mismo que en todos, no hay más remedio que irse «al vado ó á la puente, » ó como dice el vulgo «herrar ó quitar el banco». ¿O queremos parlamentarismo, ó no lo queremos? Si no lo queremos, suprimámoslo de una vez. Establezcamos separación completa y absoluta entre el poder legislativo y el poder ejecutivo. Que el Gobierno y los Cuerpos Colegisladores se hallen en perfecta incomunicación. Estos elaborando las leyes; aquél haciéndolas cumplir; y cada uno á lo

Si lo queremos (lo cual me parece verdadera insensatez al cabo de tan larga y tan desastrosa experiencia) aceptamos el inconveniente de que un capitán discuta con el Ministro de la Guerra, su superior jerárquico, á cambio de las ventajas que tiene al hacer que voten en favor del Gobierno no solamente los individuos del Gobierno mismo, (que es ya un colmo), sino los empleados que el Gobierno nombró y á los que puede dejar cesantes cuando le plaga, ó le plegue, ó le plazca.

Ahora mismo precisamente está comentándose en los círculos políticos la llegada á Madrid del señor León y Castillo, nuestro embajador en la República francesa. Díjose por algunos que el orador ametralladora había regresado á España para encargarse de la cartera de Gobernación, y que el general López Dominguez lo reemplazaría en la Embajada de París. Bien averiguado todo, súpose al fin que tanto el Sr. León y Castillo como otros señores diplomáticos, y lo mismo que varios Senadores ausentes, han venido á la corte, expresamente llamados por el Gobierno, para que éste alcance votación muy nutrida en la cuestión de confianza.

Aquello que le ha sucedido al general López Domínguez de que un capitán de artillería, joven además, lo cual es más triste... más triste para el general López Domínguez, se le suba á las barbas y discuta con él como de potencia á potencia, está compensado con esto que ahora le sucede á Sagasta de hacer que voten como un sólo hombre ministros, subsecretarios, embajadores y otra muititud de empleados.

Aquello de López Domínguez eran las duras, y esto de Sagasta son las maduras; preciso es que los ministeriales se resignen á tomar las unas con las otras, para que, aun dentro de lo absurdo, se proceda

algo equitativamente.

Y, no sé, no sé cuál de las dos consecuencias del parlamentarismo es menos aceptable y menos seria; si esa de que un oficial del ejército, discuta de igual á igual con su superior jerárquico, ó si esta otra de que declaren, á la faz de Europa, «que tienen completa confianza en el Gobierno» el mismo Gobierno y sus empleados que, gracias á él, viven y gozan de sus sueldos respectivos.

Aquello podrá ser algo desmoralizador para la fuerza armada; pero convéngase en que esto último

es verdaderamente grotesco.

Por eso, no lo duden ustedes, habrá de acabarse por darnos la razón á los que predicamos un día y otro día que es necesario prescindir del parlamentarismo y establecer, de verdad y en serio, la división de Poderes. Mientras eso no se realice, no saldremos de farsas y de pantomimas.

A. SÁNCHEZ PÉREZ.

Noticias políticas

El presidente del Congreso fué derrotado ayer en una votación de la Cámara, pero es lo que él mismo ha dícho; la cosa no tiene importancia.

Precisamente cuando se votaba, el marqués de la Vega de Armijo se salió del salón.

De modo que la derrota no puede interesarle.

Lo único que por lo visto le interesa es la presidencia.

El Sr. Aguilera piensa aumentar el número de polizontes y el número de gastos.

La noticia podía darse más breve y gráficamente de este modo:

El ministro de la Gobernación piensa aumentar las calamidades públicas.

Hoy no se celebra Consejo porque los ministros tienen que comer con el general Martinez Campos.

¡Ah! si los ministros no tuvieran que comer... Entonces el país no ayunaría.

Esta noche celebra el Círculo carlista la beda de su señor. Habrá grandes discursos y se dirán frases dulces á la princesa de Rohan.

¡Lástima que no puedan borrar del abolengo de la princesa susodicha los nombres del nombre de algún pariente protestante!

Telegrafían de Barcelona que ha ingresado en las cárceles de aquella capital el federal Sr. Blasco Ibáñez, que será conducido á Valencia, acompañado por varios agentes de policía.

Duro, duro con el Sr. Blasco Ibáñez. ¡Atreverse á ser candidato republicano! A ver si hay modo, aunque sea calumniándole, de empapelarle bien.

Pero ya que la justicia anda tan lista en eso, podría hacer un esfuercillo más.

Y averiguar el nombre de los varios asesinos que siguen guardando el incógnito.

¿Quién habla de crisis? Nada de crisis; no es posible que haya crisis. Así se explican los fusionistas, únicos interesados, y no del todo, en que «esto» continúe.

De manera que al Ministerio no hay quien le tire.

Como la nariz del cuento, se va á caer solo. Y de puro gangrenado.

La guardia civil ha descubierto en Murcia la existencia de una fábrica de moneda falsa.

Están presos cinco de los seis individuos á quienes se supone dueños de este taller clandestino.

El que falta huyó, cuando eran sorprendidos sus compañeros.

Como que las legítimas

andan escasas,

hay quien hace en sus ocios

monedas falsas.

Dice La Epoca:

Personas que tienen motivos para hallarse bien informadas de lo que piensa el Sr. Gamazo acerca de la actitud parlamentaria que á él y á sus amigos toca adoptar en la cuestión de los tratados de comercio, dicen que el exministro de Hacienda, hallándose tan próxima su salida del Gabinete que concertó aquellos pactos internacionales, no se atreverá á realizar un acto personal que signifique oposición al Ministerio mismo.»

Pues ¡no lo entendemos! ¡Si se tratara de otro hombre público! Pero, ¿el Sr. Gamazo?

¡Un hombre que en un sólo día riñe con dos cuñados suyos por ganar una indulgencia pontificia á costa de un gopernador dimitido!...

No se ahogará en tan poca agua.

Dice El Día:

«La antigua frase de «¿Cóme el duque?» hay que sustituirla por esta otra: «¿Cóme el general?» Por sabido se calla.

El general es hombre de fácil apetito.

Como que llevaba prendida la servilleta en el fajín de general que le dió la República, cuando se sentó, en Sagunto, á la mesa de Afonso XII.

CRONICA LODAL

La Fuente de la Villa

Lean nuestros lectores la Real Orden á que hacíamos referencia en nuestro artículo del sábado y que prometimos publicar textualmente en el número de hoy.

Con fecha 8 del corriente el Ilmo. Sr. Director General de Obras públicas me comunica la siguiente Real Orden.

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir, con esta fecha la siguiente R. O.—Ilmo. Sr. Resultando que el Gobernador de Baleares, en 6 de Octubre de 1893, declaró nula una reunión celebrada en 15 de Marzo de 1891, por la comunidad de regantes de la Huerta de Palma y ordenó se convocase á todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la acequia de la villa á los fines y en los términos prevenidos en Reales órdenes de 6 de Septiembre y 1.º de Diciembre de 1890: Resultando que contra esa providencia recurrió en alzada al Ministerio, el Director del Sindicato: y que éste pidió la suspensión del acuerdo al Gobernador la que fué denegada, encargando al Alcalde de Palma que hiciese la convo-

catoria y presidiere las juntas: Resultando que el Sindicato pidió al Ministerio se suspendiese la junta anunciada para el 21 de Enero á lo que se accedió por Real orden de 15 del mismo mes; Resultando que, no habiendo llegado á tiempo la mencionada Real orden, se celebró la junta en 21 de Enero anterior, tomándose varios acuerdos que constan en copia del acta de la sesión que ha remitido el Gobernador: Resultando que el Sindicato ha pedido se declare la nulidad de la mencionada reunión: Resultando del examen del expediente y del que produjo las Reales órdenes de 6 de Septiembre y 1.º de Diciembre de 1890, que la acequia de la villa es tronco común de aprovechamientos heterogéneos, como son abastecimiento de aguas de la ciudad de Palma, riegos en la huerta del mismo nombre y movimiento de artefactos: Considerando en la ley de aguas, no está previsto el caso de este aprovechamiento colectivo, y no son por punto general aplicables, inmediatamente las disposiciones del capítulo 13 que se refieren á comunidades de regantes: Considerando que el art. 241 de la ley de aguas autoriza la formación de Sindicatos centrales ó comunes, para la defensa de los derechos y conservación y fomento de los intereses, cuando, en un mismo curso de aguas, existan varias comunidades y Sindicatos, componiéndolos los representantes de las colectividades interesadas, y esto mismo ordenaría la aplicación al caso de las reglas del derecho común, supletorio de la especial legislación de aguas: Considerando que en el caso presente las entidades Ayuntamiento de Palma y Sindicato de Riegos, si bien tienen sus funciones deslindadas y han de atenerse el primero á lo que prescribe el artículo 171 de la ley de aguas y la ley municipal, y el segundo, á lo consignado en su reglamento, por lo que necesariamente, han de ejercer acciones comunes para las cuales no hay establecidas reglas, y es indispensable fijarlas de modo que, por ellas, se ordene la defensa de los derechos, y la conservación y fomento de los intereses comunes á todos los usuarios, sin que en caso alguno, pueda mermarse el caudal de agua que legítimamente corresponda al abastecimiento de la ciudad de Palma, que siempre tendría la preferencia legal, ni confundirse lo que fuere del privativo interés de la comunidad de regantes, con lo que trascienda al uso y aprovechamiento de los demás interesados en las aguas de la acequia de la villa: Considerando que en las diferentes disposiciones que figuran en el expediente tanto del Ayuntamiento, como del Sindicato aparecen, como confundidas, dos cuestiones completamente distintas; la de establecer reglas que armonicen las funciones del Ayuntamiento y del Sindicato, y la de modificar las reglas señaladas para el régimen del último: Considerando que mientras no desaparezca la mencionada confusión, no se puede resolver la cuestion presente ni en su totalidad ni en los diferentes detalles que abarca, y que para ello, es necesario crear una organización en que tengan la debida representación todos los interesados en las aguas inclusos los industriales, para relacionar el Ayuntamiento y el Sindicato, y exige también, formular con precisión las reglas para el funcionamiento de su organismo, reglas, cuya aprobación definitiva, corresponden á este Ministerio: Considerando que, para formular esas reglas, se ha de celebrar una reunión de todos los partícipes, reunión que dado su objeto, no debe ser presidida ni por el Alcalde ni por el Presidente del Sindicato, sino por una entidad superior á ambos, que se encuentra naturalmente en el Gobernador de la Provincia, y que para tomar acuerdos, que posteriormente han de ser examinados por la superioridad, se ha de estar á lo establecido en las disposiciones generales relativas á aprovechamientos de un bien común: Considerando que esta resolución, no prejuzga ninguna de las cuestiones planteadas en el expediente, ni afecta á lo que constituye el régimen peculiar del Sindicato. S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas ha tenido á bien disponer lo siguiente:—1.º El Gobernador de Baleares convocará con la mayor publicidad posible y 30 días, á lo menos de anticipación, una reunión general de todos los usuarios del agua que conduce la acequia de la villa, inclusos los industriales que de algún modo, las utilicen.—2.º El objeto de esa reunión será formular las reglas que han de regir en las relaciones entre el Ayuntamiento y el Sindicato, procurando que en el organismo que haya de aplicar esas reglas, tengan la correspondiente representación el Ayuntamiento, los regantes y los industriales.—3.º Los acuerdos en dicha reu-

nión se tomarán por mayoría de votos computados proporcionalmente à la importancia de cada aprovechamiento, deducida de las cuotas satisfechas en el último reparto.-4.º Sobre los acuerdos que se tomen informarán el Iugeniero Jefe de Obras públicas, el Consejo provincial de Agricultura Industria y Comercio, la Comisión provincial y el Gobernador remitirá el expediente á este Ministerio para la resolución definitiva que corresponda.

De orden del Excmo. Sr. Ministro de Fomento lo comunico à V.S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de la capital de esa provincia y el del Director del Sindicato de Riegos con devolución

del expediente.

La función de anoche en el Teatro-Circo se vió favorecida con un lleno.

Estiluing and problem to later the college

Se pusieron en escena las celebradas zarzuelas Al aqua patos, El Duo de la Africana y el sainete lírico Los descamisados.

En la segunda obra obtuvo un triunfo la señora Cubas, teniendo que repetir las sevillanas del primer cuadro que cantó con verdadero gusto y el duo de la jota del segundo que tuvo también de repetir en medio de atronadores aplausos, haciéndola salir á la escena varias veces consecutivas, prodigándosela una entusiasta ovación.

Los Sres. Bosch y Muñoz estuvieron muy bien en la citada obra en sus respectivos papeles de Querubini y Giussepini.

En las demás obras que se representaron estuvieron bien todos los artistas. V EC EC

at Farmmon, I shorthord to a bureda Libraras

Para esta noche, última de la temporada, tendrá lugar una extraordinaria función con rebaja de precios: entra set una prepara es origina el vine vine; sois de l'egypta. de l'egypta. de l'eoxung y Chen, de

Por el agente ejecutivo de la primera zona del partido judicial de Palma se sacan á la venta en pública subasta para cubrir débitos de la contribución territorial, una porción de terreno en Portopí por valor de 466'67 pesetas en segunda subasta y una casa en la falda del castillo de Bellver tasada en 375 pesetas; una tienda en la calle de Vallori en 3.725 pesetas; una finca urbana en la de la Alfarería en 1.800 pesetas; una id. en la del Carmen, en 1.575 pesetas; una id. en el arrabal de Sta. Catalina, calle de los Molinos en 400 pesetas; una id. en la de la Portella, en 1.700 pesetas; una en la de Santanyí, en 750 pesetas y una en la plaza de Santa Eulalia núm.º 17 en 4.500 pesetas.

D. Sebastián Simó, naviero-director de la Isleña Marítima, nos ha facilitado el siguiente telegrama:

Barcelona 6 (8-30 m.)

Bellver entró una y media sin novedad gran entusiasmo, los peregrinos contentísimos.

Motivo agua remache fondo del tanque más tarde daremos detalles.

Sureda Rubirosa.

Una buena Memoria.—En el número de El Federalista que acabamos de recibir se ha publicado una Memoria que leyó D. Joaquín López Martín en la sesión que celebró el sábado anterior la sección de propaganda del Consejo Regional de Cataluña. Sentimos que no nos haya llegado antes, para trascribir sus principales párrafos. Es un trabajo digno de elogio por la claridad y discreción con que se habla de cuestiones tan arduas como das que á la organización de la sociedad se refieren. En él se formula, como resumen, las siguientes conclusiones:

- 1.2 La libertad individual se halla afirmada, no sólo por la razón, sino también por el sentimiento.
- 2.2 En la resolución del problema social, no sólo debe respetarse la libertad individual, sino que también debe favorecerse su expansión.
- 3.ª La misión del Estado es la realización del derecho.

- 4.ª El problema social puede reducirse á un problema jurídico, y como tal debe ser resuelto por el Estado.
- 5.ª La intervención directa del Estado en el fenómeno de la producción es atentatoria á los derechos del individuo y está en contradicción con los sanos principios de la ciencia económica; y
- 6.ª Las autonomías regionales son indispensables para la solución del problema social.

Habiendo faltado á la concentración ordenada para el día 8 del pasado mes de Marzo, el mozo Lorenzo Galmés Carrió, alistado en esta capital para el reemplazo de 1893 se le cita por medio de edicto en el periódico oficial para que en el término de ocho días se presente en la Alcaldía de esta ciudad para producir los descargos consiguientes á su falta de concentración, pues de lo contrario se procederá á la formación del oportuno expediente de prófugo, á tenor de lo que se dispone en la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército.

Las tropas del Regimiento Regional se han dirigido esta mañana á las inmediaciones de Cas Catalá, en cuyas inmediaciones tendrá efecto el simulacro proyectado y que por causas imprevistas no pudo verificarse el día 2 de mayo.

Line Chief Englished and Chief

Han merecido la aprobación del Rectorado de la Universidad de Barcelona, los nombramientos de maestros hechos por la Junta de Instrucción Pública de esta provincia, á favor de D. Arnaldo Garau para la escuela de Moscari (Selva), de D.2 Francisca Beltrán para la de Muro y de D.ª Margarita Ginart para la de Orient, y los de maestros interinos á favor de D. José Pol para la de Inca, de D. Jerónimo Roig para la de S. Juan Bautista y de D.ª María Arrom para la de Deyá.

Por tercera vez ha sido suspendido el juicio por jurados en la vista de la causa sobre homicidio contra José Sabater, por hallarse enfermo el acusador privado Sr. Trian. Chiangeloist official delicial

Leemos en «E! Noticiero» que ha sido prorogado por tiempo indeterminado, el contrato de fletamento del vapor Isleño por cuenta del Estado, en vista de los excepcionales servicios que viene prestando desde el primer día, mereciendo plácemes de las Autoridades el noble comportamiento de su capitán nuestro estimado amigo D. Raimundo Piña, lo cual honra mucho á la Compañía Isleña Marítima propietaria del citado vapor.

Los demás vapores que tenía fletados el Gobierno han recibido órdenes para cesar en sus viajes.

Para la primera quincena de Mayo hizo Noherlesoom los siguientes pronósticos:

Será bien accidentada, de mal tiempo, borrascosa y lluviosa, con demasía ya para la agricultura y para la salud, después de lo mucho que ha llovido en Abril. El período más lluvioso de la quincena será desde el 8 al 13. La temperatura será baja, inferior á la normal en muchos días, é impropia de la época de la estación á que corresponde.

Hemos recibido el número 2 de la revista quincenal El Porvenir del Asegurado, cuyo sumario es el siguiente:

El seguro contra accidentes, por Frans. Janssens.—¿Qué es el seguro?, por J. A. S.—Sección Literaria: La vida en Palma, por M. P. M.-Pensamientos: I, La madre, por Emilio Castelar; II, El Maestro de Escuela, por Victor Hugo; III, El libro, por Samuel Smiles .- A la muerte (poesía) por Federico Balart.-Notas y comentarios.-Anuncios.

Teatro Circo Balear

Función para hoy 7 de Mayo de 1894

Se pondran en esceua las tan aplaudidas zarzuelas:-- Los baturros . -- Los puritanos . -- El suicidio de Alejo A casarse tocan ó la misa á grande orquesta >.

Entrada general 1 real.

A las ocho y media.

de 22 años de edad y leche de dos meses, viuda, desea encontrar colocación tanto para criar en su casa como en la de sus padres.

Informará D. Alejo Corbella, Droguería.-Plaza de Antonio Maura (antes Copiñas).

VENTA A SUBASTA

El día 11 de los corrientes, á las doce, se subastará, en el despacho del notario D. Miguel Ignacio Font, una casa zaguan, botiga y entresuelos, sita en esta ciudad, calle del Estudio General, núms. 4, 6 y 8, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en dicha notaría.

TELEGRAMAS

(Servicio particular de LAS BALEARES)

andel ob passent forsen aMadrid 5, 7 m.

En el Senado ha sido desechado el voto particular por 136 votos contra 84. Los liberales están satisfechos y los conservadores dicen que nada prejuzga la cuestion de los tratados. de 19 109

Barcelona 5, 7'10 n.

Para mañana á las 5 de la madrugada son esperados 500 peregrinos que debían llegar el último domingo; vienen en los vapores «Bellver» y «Rabat». Se les prepara un gran recibimiento.

Madrid 5, 7'30 n.

Congreso: El Sr. Cos-Gayón explana una interpelación sobre cuestiones económicas, deduciendo que han sido un enorme fracaso para el partido liberal.

En el debate sobre los sucesos de Melilla, el senor Marengo dirige durísimos ataques al Sr. Moret, á quien califica de único responsable de las vergüenzas de Melilla.

Este discurso ha sido una minuciosa crítica de dicha campaña. Contestóle el Sr. López Dominguez.

Madrid 6, 7'10 n.

Gran escasez de noticias.

Hay espectación para mañana referente al discurso que ha de pronunciar el Sr. Gamazo sobre su gestión económica.

El defensor del Chato pide su absolución y que se someta al juez instructor á una corrección.

Barcelona 6, 11'40 m.

Han llegado felizmente los peregrinos que conducía el vapor «Bellver» dirigiéndose á la Catedral, donde se celebra un solemne Te-Deum en acción de gracias. Un gentío inmenso ha ido á recibirles.

HUMORADAS

Consulta médica:

-Debe usted tomar el hierro, Matilde.

-Por Dios, doctor, no me recete el hierro.

—¿Por qué?

-Porque estamos en tiempo de tormentas y esa medicina podría atraer sobre mí el rayo.

Hablaban ante un célebre bohemio de un joven que está haciendo una buena carrera. Y añadían:

-Todo lo debe á su trabajo.

-Le envidio-contesta el bohemio.-¡Ojalá pu diera decirse de mí otro tanto.

Medavet B de Las Balkeri

SECCION DE ANUNCIOS

CORREOS

SALIDAS DE PALMA
Para Barcelona, mártes y viérnes 5
tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).

Para Valencia juéves 5 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, sábado 5 tarde y miércoles 2 tarde (vía Alcudia).

LLEGADAS A PALMA
De Barcelona, mártes 7 mañana,
juéves 10 mañana (vía Alcudia) y viérnes 7 mañana.

nes 7 mañana.

De Valencia, sábado 7 mañana.

De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, lúnes 10 mañana (vía Alcudia) y juéves 7 mañana.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril de 1893

De Palma a Manacor y La Puebla: a las 7'50 mañana, 2'15 y 3'45 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7' mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7'25

mañana y 5'40 tarde. De Manacor á La Puebla: á las 7'

mañana y 5'30 tarde. De La Puebla á Manacor: á las 7'25

mañana, 2'30 y 5'40 (mixto) tarde.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

Los periódicos El Católico Balear, El Liberal Palmesano, El Diario de Palma y Las Baleares, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen clichés satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionamente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

Sulfato de cobre ingles,

Reconocido, declarado de primera calidad por el Sr. Ingeniero Agrònomo de la provincia para combatir el mildew.

Droguería «La Baleárica» de Antonio Bennazar, calle de la Marina número 45, frente al Huerto del Rey, Palma.

Nota.—A cada comprador le será entregada una «Instrucción práctica» explicativa del modo y épocas del empleo del sulfato, aprobada por el citado Sr. Ingeniero.

EXPULSION PRONTA Y SEGURA

DE LAS

LOMBRICES

por medio del conocido y recomendado

JARABE VERMIFUGO DE J. SUREDA LLITERAS PREPARADO A BASE DE CORALINA DE MALLORCA (HERBA CUQUERA D'ARTA)

Las preciosas virtudes de este jarabe para matar las lombrices, no solo están reconocidas por el público que vé á diario los más satisfactorios resultados en el seno de las familias, si que también ha merecido la aprobación de la Real Academia de Medicina y Cirujía de Palma, después de ensayos practicados en las clínicas y de someter dicho jarabe á un riguroso exámen.

En Palma: Farmacia y Laboratorio de J. Sureda Lliteras,
Al por mayor { Calle de Brossa 19.

Al por menor En todas las principales farmacias.

NOTA.—En la misma Farmacia y Laboratorio se preparan los vinos de Quina simple y ferruginoso, de Peptona, de Pepsina, de Peosma y Coca, de Kola y Coca y el Elixir de Pepsina, Pancreatina y Diastasa aprobados también por la Real Academia.

NOTABLES REBAJAS A LOS SRES. FARMACÉUTICOS

Para Mahón

Saldrá todos los LUNES á las 5 de la tarde el vapor

MENORCA

admitiendo carga y pasajeros á PRECIOS RE-

Se despacha Plaza de Antonio Maura (antes Copiñas) núm. 5.

La Estación

Periódico ilustrado de Modas para señoras y señoritas

Indispensable en toda clase de familias por ser sumamente práctico y económico.

-sib is standand comments at dis-

Contiene los últimos figurines iluminados de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicerías y una Crónica de la Moda.

LETON EDICIÓN ECONÓMICA

24 números con 200 grabados en negro, 12 hojas de patrones trazados conteniendo 200 modelos de tamaño natural y 400 dibujos para bordados y labores á la aguja.—Precios de suscripción: Un año 13 pesetas; tres meses 3'50 id.—Franco de porte en toda España.—Un número suelto sin hoja de patrones trazados, vale 65 céntimos.—Un número suelto con hoja de patrones trazados, vale 75 céntimos.

EDICIÓN DE LUJO

24 números con 36 figurines iluminados, y además con el mismo texto, grabados, patrones, bordados y labores que la edición económica.—Precios de suscripción: Un año 21 pesetas; seis meses 11 id.; tres meses 5'75 id.—Franco de porte en toda españa.—Un número con hoja de patrones y un figurín iluminado, 90 céntimos.—Un número sin hoja de patrones con dos figurines iluminados, 1'15 pesetas.

Las suscripciones se hacen en la librería Gutemberg, calle del Príncipe, número 14 Madrid y en la Redacción de Las Balkares.

Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

	minimate of the pesetas. Pesetas.	Pesetas.
100	Baño limpieza . 1 Con agua de mar	1.50
	Abono de 10 ba-	tile literia
1	Tos	13'50
	Medio abono de	Jack J
	5 baños 4'50 »	6.75

Los abonos son valederos todo el año, y sus papeletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

Matías Mascaró

Derecho Foral de Mallorca

(Segunda edición aumentada)

UNA PESETA el ejemplar.

Se vende en esta imprenta.

Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo



CIUDAD DE MAHON

(ANTES CAMARA)

saldrá todos los sábados para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62 frente al cuartel de Caballería. 80

COMPAÑÍA INGLESA

SEGUROS MARITIMOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

Pesetas 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

difference.

San Juan, 20

Palma de Mallorca

y en el Banco de Felanitx.

LA FAMILIA

5-Rue de la Perle-5 Paris

Gran revista parisiense de Literatura y Modas. Edición española de La Famille que cuenta hoy 15 años de existencia y 150,000 suscriptores.

Magnificamente ilustrada por los primeros artistas de Paris, contiene siempre interesantes grabados de modas, cuadros los más notables de la pintura moderna, copia de las obras del arte antiguo, y por último un ameno y variado texto de literatura y conocimientos útiles redactado por los más distinguidos literatos de España, Francia y América.

Precio de suscripción por un año: para España 8 francos y América 12 francos, pagaderos en sellos de franqueo de todos los países.

Se suscribe en casi todas las administraciones de los periódicos de España y América y en Paris Rue de la Perle núm. 5.

IMP. DEL COMERCIO-CONQUISTADOR, 43